| Exposición 1 de 1 | Iniciativas para Ley de Ingreso 2023 | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Formato para exposición motivos** | | | |
| COMUDEG | Poner los datos de ubicación en relación a la iniciativa | **DISPOSICIONES ADINISTRATIVAS 2023** | Concepto de cobro |
| Guanajuato, Guanajuato | ADULTOS CUOTA POR PERSONA |
| Situación actual del hecho generador:  Adultos cuota por persona  (A lo recintos deportivos) | Concepto que se encuentra dentro de las disposiciones administrativas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato. | | |
|  |  | | |
| **Nuevo incremento sobre la contribución:** | | | |
| **Tasa o tarifa actual:**    $7.00 | **Tasa o tarifa propuesta:**   |  |  | | --- | --- | | $10.00 |  | |  |  | |  |  | | | |
| Indicar si es: | Impuesto:  Derecho:  Otra: Venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | | |
| **Nueva contribución propuesta:** | | | |
| Indicar si es: | Impuesto:  Derecho:  Otra: Venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | | |
| **Apartado para contribuciones actuales y nuevas:** | | | |
| Sujeto: | Toda persona que ingrese a la deportiva | | |
| Objeto: | Para dar mayor apoyo a los deportistas, entrenadores, fomentar el deporte a través de ofrecer mayor mantenimiento a las deportivas, ya que los gastos para éstos conceptos se pagan de ingresos propios, y provienen de las entradas, estacionamiento y renta de canchas de los diferentes espacios deportivos. | | |
| Base: | $7.00 | | |
| Tasa o tarifa: | |  |  | | --- | --- | | $10.00 |  | |  |  | |  |  | | | |
| Tipo de estudio para medir el  Impacto recaudatorio esperado: | Derivado de la inversión realizada para el empastado de fútbol, arreglo a las canchas de basquetbol, auditorio de la deportiva torres landa se requiere mantenimiento de las mismas, así como continuar con la dignificación de los demás centros deportivo por lo cual se considera conveniente el incremento propuesto. | | |
| **Elementos y alcances de la contribución:** | | | |
| Descripción de la proporcionalidad en relación a la capacidad contributiva del contribuyente: | Después de realizar el análisis del costeo se identifica que el municipio subsidia $3.61 de cada una de las entradas, lo cual repercute en no cubrir los gastos mínimos de operación y supervisión, considerando que el importe de $10.00 no es tan gravoso para el usuario, pues las instalaciones están en buen estado, y se han efectuado mantenimientos con inversiones importantes en las deportivas. | | |
| Descripción de la equidad en el cobro: | Sería el costo que se asemeja al cobro a otros espacios deportivos por lo existe equidad. | | |
| Impacto social: | Con aumento en la entrada general, es necesario para el sostenimiento de los servicios que general el uso de los espacios, y por la inversión que se ha realizado a las deportivas no afectaría la afluencia de personas. | | |
| Estrategia en la gestión recaudatoria: | Se genera en el momento de la entrada a la deportiva. | | |
| Administración de la contribución: | La recaudación forma parte del gasto corriente con que cuenta la paramunicipal para la prestación de los servicios públicos a su cargo. | | |
| Argumentación:  \*Explicación pormenorizada del porque los estudios realizados demuestran la intención de la iniciativa, y como es que estos se encuentran apegados al marco jurídico. | **Antecedentes:**  Darle mantenimiento a la inversión de la deportiva en el campo empastado y canchas de basquetbol; seguir las mejoras en los espacios deportivos.  **Consideraciones que soportan el cambio:**  El incremento se asemeja a la entrada de los demás espacios deportivos.  **Propuesta de modificación:**  Se propone de $10.00  **Conclusiones:**  El incremento no es representativo para las personas que acceden a la deportiva, derivado de las mejoras que se ha realizado a los espacios deportivos. | | |